

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 19 - Sesión
30 de noviembre de 2017

En Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y quince minutos, celebra su décima novena sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

En vista que se ha coordinado la comparecencia de los delegados de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública, el Sr. PRESIDENTE propone dar inicio a la sesión con ese tema previsto en el punto del orden del día “Asuntos Varios”.

Así se resuelve.

9) ASUNTOS VARIOS

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE EGRESADOS TERCARIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. ENTREVISTA.

Ingresan a Sala la Sra. Presidente de AUDETEP Dra. Adriana García y la Sra. Secretaria de dicha Asociación Cra. Daniella Bruno.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO les da la bienvenida a la Presidenta y a la Secretaria de la AUDETEP.

La Dra. Adriana García plantea que AUDETEP fue creada hace aproximadamente un año y medio, ante la inactividad que veían de las demás asociaciones profesionales

con respecto al tema Fondo de Solidaridad, que preocupa y mucho. Nuclean egresados de todas las carreras, este año se lograron cosas que nunca antes se habían logrado con respecto a reforma del Fondo. Tienen un proyecto que es: una política de Estado de becas. Pretenden que estas no sigan en manos de privados, “mañana pasa algo con todos los egresados terciarios y el país se queda sin beca”. Con el tiempo quieren lograr una política de Estado de becas, como hay en muchos países del mundo, al cual llaman FONABET: Fondo Nacional de Becas para Educación Terciaria. En ese marco, a fines de febrero del año pasado empezaron a convocar a las demás asociaciones y en el mes de marzo a reunirse, con la colaboración inestimable de la Asociación de Escribanos quien le ofreció sus salones para realizar allí las reuniones de trabajo. Las reuniones se realizaban entre una y dos veces por semana, junto a las asociaciones profesionales y el Consejo Directivo Central de la UDELAR, cada uno planteando sus inquietudes y buscando un consenso general, para llevar a Rendición de Cuentas algo armado y que todos estuviesen de acuerdo. Comentan que en junio comenzó la ronda en el Poder Legislativo, hablaron con senadores y diputados de todos los partidos, les presentaron la idea y ahí se empezó a negociar qué era posible en esta rendición y que no. Se llegó a acuerdo y se hizo por “escalones” que es lo que entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018: bajar nuevamente a 25 años los aportes, ir bajando el gasto operativo del Fondo de Solidaridad para el próximo año en un 6% y para el 2020 como meta final en un 5,5%, topear los salarios en la remuneración de la Secretaría General del Ministerio de Educación y Cultura, que no se pueda retener más el 100 % del sueldo, se puede retener como máximo el 100%, con el compromiso que en la Rendición de Cuentas del 2018, empezar a tocar el tema del adicional, el cual genera mucha preocupación. Explica que AUDETEP no está en contra de las becas ni mucho menos, todo lo contrario, lo que quieren es dar mejor becas, con mejor respaldo y más garantías. Les parece extraño que un chico que reciba becas con todo el derecho del mundo, deja de estudiar, abandona sus estudios, pero ese dinero no lo devuelve, es un dinero que se pierde y de pronto se podría haber aprovechado para darle a otra persona que realmente tuviera la intención de terminar la carrera.

Para el 2018 pretenden continuar haciendo cambios, sobre todo en el Fondo de Solidaridad, y a partir de ahí seguir trabajando para lograr un sistema nacional de becas, una política de Estado de becas, que es lo que Uruguay necesita.

La Cra. Bruno plantea que por otro lado con respecto a la Caja de Profesionales, está el tema del cobro conjunto de los aportes a la Caja y al Fondo. A muchos profesionales se les complica en relación al certificado de estar al día. Otras de las ideas entonces es separar esa gestión.

La Dra. García informa que el Fondo de Solidaridad actualmente tiene un gasto operativo de U\$ 2.500.000. Comenta que un dato que se enteraron leyendo la versión taquigráfica de la comparecencia de AUDU a la Comisión de Hacienda, e incluso solicitaron información al Fondo pero este adujo que se trataba de información privada y por tal motivo no debía proporcionarla, es que en el año 2016 hubo un monto de \$2.400.000 que no se gastaron, y en lugar de dar más becas con ese dinero o aumentar el monto de las becas, o repartirlo a cuenta de todos los que aportan el año que viene, se lo dividen: el Gerente General se lleva un 2% de ese dinero, las Gerencias intermedias 1,5% y los demás funcionarios 1%, es indignante, es dinero que estamos pagando todos.

ACTA N° 19 – Pág. 3
30.11.2017

La Cra. Bruno manifiesta que su intención es hacer saber que esta Asociación existe, tienen un nivel de asociados de todas las profesiones, y están a las órdenes por cualquier colaboración o información que el Instituto necesite.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que más allá que cada uno proviene de diferentes profesiones, como Caja se han manejado conceptualmente a partir de esa definición. Desde ya que cada uno en sus respectivos ámbitos tiene posición, en lo personal en su caso ve con mucha simpatía y coincide en muchas cosas desde su profesión de médico con el planteo de AUDETEP. Acá hubo unanimidad respecto de estos conceptos a que hace referencia. Incluso se ha plasmado en una propuesta que ha formalizado con mucha prolijidad y muy buen decir y hacer el representante del Ejecutivo, Dr. Nicolliello. Se ha sido muy cuidados en el sentido de ocuparse específicamente de aquellos aspectos que más dañan a la Caja. Aprovecha la oportunidad para dejar su reconocimiento a quien redactó el proyecto, Dr. Nicolliello por el trabajo que realizó que recogió a cabalidad el sentir, las opiniones y conceptos que compartieron alrededor de esta Mesa y agradecer a la delegación visitante.

El Sr. PRESIDENTE agradece la concurrencia.

Se retiran de Sala la Dra. García y la Cra. Bruno.

1) ACTA N° 17. Res. N° 384a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 17 correspondiente a la sesión de fecha 16.11.2017.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ODEL ABISAB. Res. N° 385a/2017.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Dr. Odel Abisab por el período 01.12.2017 al 31.01.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Odel Abisab por el período 01.12.2017 al 31.01.2018.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. Res. N° 386a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la resolución recibida de la Comisión Asesora y de Contralor referente a la aprobación de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento.

Visto: el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2018 aprobado por el Directorio con fecha 26.10.2017.

Considerando: Que la Comisión Asesora y de Contralor en sesión del día 23.11.2017 aprobó dicho Proyecto.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir estos obrados al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que en el día de ayer, en la Sala de Actos Enrique Erro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llevó a cabo la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por parte del Banco de Previsión Social, Caja Bancaria, Caja Notarial y el Instituto. El ejemplar del mismo se encuentra a disposición en el Departamento de Secretarías.

INVITACIÓN A REUNIÓN DE FIN DE AÑO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías plantea que en ocasión de la organización de la reunión institucional de fin de año, se hace necesario definir la invitación la cual será enviada por correo electrónico. Pone a consideración de Directorio opciones de texto de las mismas, propuestas por la empresa Improfit.

Se acuerda adoptar la segunda propuesta.

MTSS. INVITACIÓN A ACTIVIDADES DEL MES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Res. N° 387a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a participar de las actividades por el mes de los Derechos Humanos, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia y tendrá lugar los días 23 de noviembre, 1, 8, 13 y 15 de diciembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMPARECENCIA DEL DR. MARIO GARMENDIA.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que suele ser habitual en estos últimos meses que estas comparecencias se realicen en régimen de Comisión General. Si se realizara el planteo por parte de la Mesa o de la Presidencia de sesionar bajo es régimen, adelanta su opinión en contrario en ese sentido. Para nada supone ni por aproximación nada que se parezca a un cuestionamiento del profesional compareciente respecto del cual lo único que tiene son óptimas referencias desde el punto de vista personal y profesional. Cree que el Cuerpo no debería funcionar en ese régimen para tratar el tema vinculado a las relaciones con el funcionariado organizado en el sindicato de la Institución. Le parece que como integrantes del Directorio tienen el derecho y la obligación de dejar muy claro su punto de vista en ese sentido. Como Cuerpo e incluso personalmente, cada uno desde la respectiva área de la que proviene, debería hacerse cargo de sus opiniones y sus puntos de vista. Es notorio, lo ha dicho públicamente, que no comparte algunos de los comportamientos del sindicato. Le gustaría dejarlo fundado al igual que las coincidencias, y le gustaría tener la posibilidad de conversar con los representantes del sindicato. No se le escapa que son funcionarios de la casa, que tienen compromiso institucional con los destinos de la Institución por su propia condición, de dependientes primeros y beneficiarios del régimen que los ampara desde el punto de vista de la seguridad social. Razón por la cual, le parece que esto debe conversarse con toda claridad y sobre todo, alejarse de la imagen que pueden contribuir a que se forme de que son una patronal que articula tácticas de confrontación en referencia a la relación con sus funcionarios. Considera que viene acá con otros mandatos, con otras características distintas y que conforman un órgano absolutamente distinto a lo que es un Directorio patronal. Por eso trata de fundamentar, que para él, en este momento, no puede acompañar este criterio de sesionar en régimen de Comisión General.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que lo tradicional ha sido sesionar en régimen de Comisión General cuando se trata de asuntos referidos a la negociación colectiva con los representantes sindicales del personal. Hasta ahora se ha entendido que proceder de esa manera es lo más adecuado y lo más conveniente para el Directorio y para el personal de Secretaría, dado que son afiliados al sindicato. No se trata de un problema de confianza, porque nadie puede levantar ninguna sospecha de su absoluta reserva, pero supongo que tendrán mayor tranquilidad si simplemente no están presentes en las deliberaciones del Cuerpo sobre cómo se van a llevar a cabo los acuerdos laborales. Pero, principalmente, es lo más adecuado para el trabajo del Directorio, donde deben intercambiarse libremente, sin conocimiento público, los puntos de vista que concluyan en las decisiones que serán trasladadas a la Mesa. Por esas razones, manifiesta que su posición es la de mantener el criterio que se ha manejado para deliberar sobre estas cuestiones.

El Sr. Presidente pone a votación la moción de pasar a sesionar en régimen de Comisión General para recibir en Sala al Dr. Mario Garmendia y considerar las negociaciones con AFCAPU.

La moción obtiene 5 votos afirmativos, 2 negativos, por lo que así se resuelve.

ACTA N° 19 – Pág. 6
30.11.2017

Se pone a consideración la moción de recibir en sesión ordinaria al Dr. Mario Garmendia y considerar las negociaciones con AFCAPU.

La moción obtiene 2 votos afirmativos, 5 negativos, no obteniendo los votos suficientes para su aprobación.

Se retira de Sala el Dr. ABISAB.

Siendo la hora catorce y cuarenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías e ingresa el asesor abogado Dr. Mario Garmendia.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y veintitrés minutos, se retira de Sala el Dr. Garmendia e ingresa el personal de Secretarías. El Sr. PRESIDENTE informa que no se han adoptado resoluciones.

Reingresa a Sala el Dr. ABISAB.

PLAN DE OBJETIVOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que en definitiva el borrador que ha presentado y que se va a empezar a trabajar ha recogido básicamente los objetivos operativos, pero recogió también lo que sugirió el Ing. Castro como objetivos estratégicos. No va a hacer alusión a ninguno de ellos en este momento, pero quiere que quede consignado que más allá que el borrador aparezca estructurado sobre esa base, sería muy impropio y muy injusto que no se hiciera mención que los objetivos estratégicos que acompaña su propuesta han sido presentados por el Ing. Castro.

ENAJENACIÓN DE UNIDADES DE TORRE DE LOS PROFESIONALES. Res. N° 388a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que para la próxima sesión de Directorio, se incorpore el análisis de la eventual enajenación de los últimos apartamentos de la Torre de Profesionales. En ese sentido le gustaría hacer un planteo y adelanta su opinión en el sentido de que salvo muy buenas razones en contrario, es partidario de suspender las ventas en el momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita suspender las ventas de las unidades de la Torre de los Profesionales hasta que se pueda analizar qué hacer con ello.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que su intención es ir en esa dirección.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta si implica suspender la venta o analizar el tema.

ACTA N° 19 – Pág. 7
30.11.2017

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que implica analizarlo pensando precisamente en suspender las ventas.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que podría suceder que cuando se termine de analizar el tema las unidades ya estén vendidas, lo cual no tendría sentido.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte lo expuesto por el Ing. Castro.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta por cuál es la razón para suspender la venta.

El Sr. Director Ing. CASTRO argumenta que no está de acuerdo con los valores que se están vendiendo y si hay inversores que les conviene comprar esas unidades para obtener una renta, no ve por qué a la Caja no le sirva tener esa renta.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que no es partidario, en principio en este tipo de enajenaciones de un patrimonio, no habiendo necesidad imperiosa de finanzas. Razón por la cual, le gustaría profundizar más en el análisis de la situación.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que cualquier decisión que se quiera tomar de este tipo requiere un estudio. Cree que lo mejor es que las cosas queden como están y que se incorpore en el orden del día de la próxima sesión para poder estudiarlo y tratarlo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que en el último tiempo no hubieron ventas, lo que se podría hacer es que ante una propuesta de compra se la pueda analizar en Directorio antes de aceptarla. Se podría dar la instrucción a la inmobiliaria que ante una oferta, la misma sea trasladada a Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita como elemento coadyuvante informe acerca de las ventas realizadas.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción presentada por el Ing. Castro en cuanto a suspender la venta de las unidades de la Torre de los Profesionales. Puesta a votación obtiene 3 votos afirmativos, 4 negativos, no obteniendo la mayoría necesaria para su aprobación.

Se pone a consideración la moción referente a continuar con el plan actual considerando en el Directorio cualquier propuesta de compra que surja. Puesta a votación obtiene 4 votos afirmativos, 3 negativos, por lo que así se resuelve.

CINVE. REUNIÓN CON CAJAS PARAESTATALES.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO, informa que en el día de la fecha concurrieron a una reunión con las demás Cajas Paraestatales por el tema CINVE. En

particular se comunicó lo que se había votado oportunamente en el Directorio. Surgió la posibilidad de que concurran representantes de CINVE a una sesión de Directorio para poder ser escuchados por todos.

El Sr. Director Dr. ABISAB comenta que en su momento cuando se votó la formalización de este vínculo, se abstuvo, razón por la cual va a seguir esa misma línea. Fundamentalmente hay integrantes de ese equipo de trabajo que constituye esa organización que claramente han tenido y son partícipes de una visión y de posiciones absolutamente antinómicas con lo que es su visión del futuro de la organización, y de las cosas que deben hacerse. Esa es la razón, tal vez un poco tardía por la cual en su momento se abstuvo y ahora manifiesta lo expuesto.

BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY FONDO DE SOLIDARIDAD.

El Sr. Director Dr. ABISAB deja constancia del reconocimiento al trabajo del Dr. NICOLIELLO que además suscribe absolutamente.

4) GERENCIA GENERAL

CINVE. REUNIÓN. Res. N° 389a/2017.

El Sr. Gerente General da cuenta que en el día de la fecha concurrió junto con la Mesa de Directorio a reunión con las demás Cajas Paraestatales y representantes de CINVE. El objetivo de la reunión era escuchar en forma conjunta la propuesta, donde se manifestó al alcance del trabajo y la periodicidad del mismo. Se informó que el objetivo es la conformación de un Consejo Directivo que pueda guiar a las personas que luego elaborarían los informes. Se planteó la necesidad de conformar dicho Consejo con delegados de cada una de las Cajas y la posibilidad de realizar informes vinculados a datos de la seguridad social en forma de índices con una periodicidad mensual, también algunos informes más profundos trimestrales y un informe anual que pudiera surgir a partir de las inquietudes planteadas por cada uno de los que compondrían esa parte de receptores de información. Hubo consultas referentes a la protección en el manejo de la información requerida. Se manifestó la necesidad de redactar un acuerdo marco para el funcionamiento de carácter amplio que marcara la forma como se iba a llevar la relación. Se planteó la posibilidad de que se hiciera una presentación a Directorio para contemplar con mayor precisión los detalles de la operativa.

Propone que se defina día y hora para recibir a los representantes de CINVE.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Recibir a los representantes de CINVE en la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene de votar la presente resolución.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.11.2017 AL 22.11.2017. Rep. N° /2017. Res. N° 390/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.11.2017 al 22.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.11.2017 al 22.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° /2017. Res. N° 391a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.11.2017 al 22.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.11.2017 al 22.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 49.968 LOGIURATO ARCIERE, JULIO. PETICIÓN. Rep. N° 410/2017. Res. N° 392a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 135.464 COCOREL RODRÍGUEZ, MARÍA VIRGINIA. RECURSO. Rep. N° 411/2017. Res. N° /2017 y Res. N° 393a/2017 y Res. N° 394a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 32.887 PÉREZ MAZZINI, Daniel. RECURSO. Rep. N° 412/2017. Res. N° 395a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO 16/2017. LAPTOPS. REP. N° 413/2017. Res. N° 396a/2017.

Visto: la nota de Gerencia de División Informática del 26/9/17 solicitando la adquisición de 81laptops para los Señores Directores de la Institución, fs. 1.

Considerando: 1. Que al momento de la apertura se contaron con las ofertas de las siguientes empresas: PALDIR S.A., NISUL S.A., INFOTECH LTDA. y ABACUS S.A.
2. Que el Departamento de Compras realiza cuadro comparativo de las ofertas, fs. 122.
3. Que en opinión de la Gerencia de División Informática y del Departamento de PYST el Llamado debería declararse desierto dado los excesivos plazos de entrega del producto objeto de mismo.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto el Llamado por Invitación N° 16/2017 relativo a la compra de ocho laptops para el Directorio de la Institución dado los excesivos plazos de entrega ofrecidos por las empresas cotizantes.
2. Autorizar la realización de un nuevo Llamado por Invitación con el agregado de variantes en el plano técnico y acotaciones en los plazos de entrega.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

SUPRESIÓN DE CARGOS Y TRANSFORMACIÓN DE CARGOS ADMINISTRATIVO IV CONTRATADOS TEMPORALES EN PRESUPUESTADOS PERMANENTES. Rep. N° 393/2017. Res. N° 397a/2017.

Visto: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 22.02.2017 (Acta N° 179), se suprimieron los cargos de Administrativo II de fecha 06.04.2012, 10.04.2012 y 14.04.2012, por no existir empleados habilitados para la condición de ascenso.

2. Que se han llevado a cabo los concursos de vacantes de fechas 07.02.2012, 21.08.2013, 05.03.2014 y 01.04.2014 y sus respectivas corridas.

Considerando: 1. El artículo 6° de las Normas presupuestales que habilita que funcionarios temporales puedan pasar a permanentes a medida que finalice cada proceso de concurso: "El Directorio podrá transformar cargos de Administrativo IV temporales en Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Dichos cargos presupuestados permanentes se suprimirán al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros de Directorio".

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 22.02.2017 (Acta N° 179) se suprimieron vacantes de Administrativo II por no existir habilitados que cumplan la condición de ascenso.

3. Que de los concursos mencionados en el visto 2 y sus corridas respectivas corresponde suprimir tres vacantes de Administrativo II y una vacante de Administrativo III por no existir habilitados que cumplan la condición de ascenso.

4. Que actualmente existen 11 Administrativos IV contratados temporales y de acuerdo con los considerandos 1, 2 y 3, y las evaluaciones realizadas por sus superiores jerárquicos así como la necesidad que ellos expresan de contar con los cargos de forma permanente; se estaría en condiciones de transformar siete cargos contratados temporales en presupuestados permanentes.

5. Que Directorio cuenta con las facultades para transformar los cargos de Administrativo IV contratado temporal en Administrativo IV presupuestado permanente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Suprimir tres vacantes de Administrativo II y una vacante de Administrativo III, generadas por las corridas de los concursos de fechas 07.02.2012, 21.08.2013, 05.03.2014 y 01.04.2014.

2. Transformar siete cargos Administrativos IV contratados temporales en presupuestados permanentes; dichos cargos se suprimirán al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros de Directorio.

3 Designar a los actuales Administrativos IV contratados temporales: Sr. Martín Burgos, Gabriel Paseyro, Mauricio Pereyra, Pablo Besio, Ana Guaglianone, Yoselín Tourón y Nicolás Nelson, en Administrativos IV presupuestados permanentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración 'y Servicios al Personal, y siga a la Gerencia de Asesoría Técnica.

SUPRESIÓN CARGOS ADMINISTRATIVO III. Rep. N° 394/2017. Res. N° 398a/2017.

Visto: Que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2017 se prevé la supresión al vacar de cargos de Administrativos III, salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros de Directorio.

Considerando: 1. Que con fecha 04.07.2016 el empleado Administrativo III Sr. Emiliano Landín renunció al cargo mencionado y con fecha 22.07.2016 la empleada Administrativo III Sra. Jessica Assisian ingresó mediante concurso interno al Escalafón Profesional, dejando en ambos casos los cargos Administrativos III vacantes.

2. Que de acuerdo con lo expresado en el visto, los cargos mencionados se suprimen al vacar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ratificar lo expresado en el Presupuesto de Sueldos, Gastos en Inversiones, suprimir los cargos Administrativos III de fechas de vacantes 04.07.2017 y 22.07.2016 respectivamente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal, y siga a la Gerencia de Asesoría Técnica.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

JUZGADO DE TRABAJO DE 9° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 399a/2017.

Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APLEACIONES DE TRABAJO 4° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° /2017. Res. N° 400a/2017.

Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

9) ASUNTOS VARIOS

R/D 241a/2017 (REGLAMENTACIÓN ART. 68 LEY 17738). RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 384/2017. Res. N° 401a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

OFICINA DE ENLACE DEL CONO SUR DE AMÉRICA DE LA AISS. ENCUESTA. Rep. N° 396/2017. Res. N° 402a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA AUDITORIA INTERNA. Res. N° 403a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

R/D 312 del 22/6/2016. Res. N° 404a/2017 y Res. N° 405a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que no va a repetirse en los planteos en que viene insistiendo desde hace tiempo y que han generado todas las instancias que están debidamente registradas. Entendiendo que todos estamos en conocimiento y sintonía, sería bueno proceder, al menos en cuanto a esta resolución, y teniendo en consideración lo ocurrido con el dictamen del Tribunal de Apelaciones de 1 Turno, avanzar con el criterio de que no haya en el Instituto jubilados de primera y de segunda, razón por la cual insiste en ese planteo.

Sostiene que infelizmente los estudios actuariales son un elemento a que refiere la ley y es un instrumento que tiene predicamento y se utiliza en los ámbitos y las organizaciones de seguros. Es cierto que la ley orgánica habla de los estudios actuariales; también es cierto que habla de los estudios técnicos. Y esto no es un juego de palabras. Los estudios actuariales obviamente son estudios técnicos. No siempre y casi nunca, los estudios técnicos son y tienen por qué ser, estudios actuariales. Que quede claro que en todo caso, en los fundamentos de algunas prestaciones, que no es el caso concreto de las de salud, las resultancias de los estudios actuariales terminan permeando las cabezas de muchos de nosotros y eventualmente condicionándonos a la hora de tomar resoluciones que tengan que ver con las prestaciones en más. No hará en este momento un alegato en contra de dichos estudios desde el punto de vista matemático, por no contar con la calificación para ello. De todos modos quisiera que, antes de tomar una decisión, se pudiera hacer el esfuerzo de entender que con todos los aspectos técnicos que puedan tener los estudios actuariales, no son más que la interactuación de cifras y números que se combinan de muy diferentes maneras, a veces con más racionalidad o con más lógica, que en otras, pero siempre supeditados a una cantidad de vaivenes imposibles de prever y mucho menos de sacar conclusiones en cuanto a la forma en que inciden unos sobre otros.

Refiere, porque le han impresionado, a algunas cifras de predicciones de organismos internacionales. El Bank of America había previsto para México en 2013, un crecimiento del 2,8%. Scotiabank, Citygroup, JPMorgan y Santander, un 3,6%. El F.M.I. y la C.E.P.A.L de 3,5%, y la O.C.D.E. un crecimiento de 3,3%. Previsiones para un año de los técnicos más calificados de estos organismos, con las máquinas más sofisticadas. Sin embargo México creció 1,3%. Chile en el mismo año creció un 4,2%; el Deustchbank pronosticó un 4,7%, JPMorgan un 4,6%, F.M.I. 4,2%, la OC.D.E. 4,6% la C.E.P.A.L. 4,8%. Perú creció 5,2%. Se había previsto por el CESLA el 5,5%; el Deustchbank, JPMorgan, Scotiabank y C.E.P.A.L. el 6%; el F.M.I. 5,8%. Para Bolivia se predijo un crecimiento del 5,6%, creció un 5,8%. Para Costa Rica se predijo 3,9% y creció un 3,1%. Para República Dominicana se predijo un 4,1% y creció 2,6%. Etc. Predicciones para un año de los cerebros de los más importantes, trabajando seguramente con los mejores niveles de información y las máquinas más sofisticadas. No dejemos que a la hora de la decisión, pronósticos catastrofistas que algunos han defendido en el pasado próximo con mucho calor, posiblemente con buena intención, nos saquen de la visión de la potencia de esta institución, que es una institución de seguridad social, y que no se debería guiar por ese tipo de presagios que tienen una gran inconsistencia desde el punto de vista determinístico, y adoptar decisiones injustas. Lo dicen las propias organizaciones internacionales de actuarios, que esos estudios deben ser vistos como apenas probabilísticos. Así deben consignarse en cada estudio para que sea serio, y además

consignar que la realidad se va a apartar posiblemente de los resultados previstos. Hoy tiene la más absoluta convicción que en una organización como esta, esas referencias catastróficas debieran tenerse desterradas y manejar los estudios técnicos, las entradas, las salidas, los elementos que permiten que haya mejores ingresos y menores salidas, y a su vez tener en cuenta que se tiene al alcance, con el formidable equipo que hay en este Instituto esa posibilidad. Si se pudiera contagiarles de un ánimo exitista, que no tiene por qué ser voluntarista en un sentido peyorativo del término, se puede con mucha tranquilidad devolver estas prestaciones y ponerse en el camino de hacer aquello que se tiene que hacer para seguir reinstalando el resto de las prestaciones que injustamente se han sacado del bolsillo de los jubilados y pensionistas teniendo las reservas que se tiene y la posibilidad de mejorar los ingresos en que se ha venido insistiendo.

Propone que se vote la reinstalación de las prestaciones de salud en los términos en que los ha laudado el Tribunal de Apelaciones del 1 T. Pero no solo porque lo haya laudado un tribunal; siempre sostuvo que se reivindicaba en función de un criterio de justicia, más que de un criterio de legalidad. Está convencido del soporte de legalidad al amparo de lo que señala el art. 4 de la ley. Pero sin perjuicio de ello, es justo y sería una fantástica señal que este Directorio pudiera tomar esa resolución y dar este mensaje a esta altura del año.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte con el Dr. Abisab estos temas, porque entiende que los modelos matemáticos en el corto plazo presentan menos errores que para el largo plazo, y a pesar de todo eso, Abisab ha demostrado que se han cometido errores bastante graves en algunos casos. Es lo que pasa con los modelos. A veces las previsiones de catástrofes erran y erran mucho.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala respecto a lo que se ha señalado de las estimaciones y los errores en la estimación, que no son errores. Se trata de estimaciones y nunca van a acertar exactamente, aunque a veces puedan errarle por mucho. Pudiera pasar que en este país se prevea un crecimiento bajo y se confirma el hallazgo de petróleo, de repente se genera un crecimiento del PBI que era imposible preverlo porque no estaba ese dato. En general las estimaciones están relativamente cerca o van en el mismo sentido de lo que pasa. Las diferencias que se ejemplificaron son moderadas, no hubo una situación explosiva.

Por otro lado entiende que los estudios actuariales son importantes. No se pueden tomar como la verdad revelada de lo que va a pasar en el futuro, pero dan una noción de hacia dónde se va y los peligros o buenas condiciones que se van a enfrentar. Son imprescindibles en un instituto de seguridad social que tiene que estar previendo las jubilaciones que va a pagar de aquí a muchísimos años para adelante, no puede estar mirando solamente lo que pasa en lo inmediato; tiene que mirar en un plazo mayor. Sin hacer ningún estudio actuarial, los números, las características, las edades de los afiliados, nos dicen que vamos a enfrentar dificultades más adelante. Además lo que está pasando con los números de la Caja en los últimos balances, está ratificando lo que los estudios actuariales nos vienen diciendo desde hace algún tiempo.

El Sr. Director Dr. ABISAB dice que no quiere ahondar en cifras. Las que refirió son enormemente significativas. El F.M.I. estimó para 2008 a 2009 un crecimiento de la economía mundial de 3,8; descendió 0,6%. Para la “zona euro” previeron un crecimiento de 1,2% y tuvieron un decremento de -2,4% a -4,1%. Para Japón un crecimiento de 1,5% y tuvo un decremento de 5,2%. No es cosa menor que a un año le erren los cráneos más grandes del mundo de la economía con todas las máquinas e información que pueden tener.

Relee lo que señaló en oportunidad de que se le presentaran las proyecciones para el ejercicio 2018: “Viendo las proyecciones se impresiona porque son una apuesta a que les va a ir mal. Ha hecho un planteo en el Directorio de poner en marcha un plan para los 65.000 no cotizantes. Le cuesta arrancar con la anti ilusión de que les va a ir mal.” Acá hay una suerte de clima, y aclarando que no hay juicio de valor sobre ninguna persona, pero ha habido una suerte de permeación intelectual de un discurso de que esta es una organización destinada a ir en caída libre. Eso va a ocurrir si se empieza por pensar que eso va a pasar y si no se dispone a hacer nada. Es una suerte de generación de una profecía autocumplida. Tiene una forma diferente de ver la realidad, que es la que necesita tener para poder sentarse acá con la intención de que está haciendo algo en serio. Si está acá sentado para admitir que esto se va al pozo, sentiría una enorme vergüenza y debería irse mañana. Se necesita optimismo y creer que luchando se consiguen cosas. No es una reivindicación caprichosa. Si se toma esta resolución no solo no se le va a estar haciendo daño a la institución, se le va a hacer bien: dar alegría y felicidad a los que tienen un derecho afectado y dar un mensaje que va a permitir que otra gente pierda el temor de vincularse como contribuyente porque va a ver que la Caja es en serio; que ha habido un pequeño altibajo, pero que apenas se pudo, allá fue a devolver aquello que no debió haber sacado. Se trata de una decisión política como un mensaje más que positivo ahora que nos aprestamos a salir a la opinión pública con nuevos mensajes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que nada está más lejos de ella, que sentarse a esperar que se cumplan profecías autocumplidas. Al contrario entiende que está acá para trabajar para hacer de esta Caja una institución de seguridad social segura para los jubilados de hoy y los del futuro. Tiene como objetivo velar porque se pueda cumplir con eso.

Se pone a consideración la moción del Dr. Abisab proponiéndose la restitución de las prestaciones de salud que fueron suprimidas por la R/D 312/2016, a partir de la fecha.

Puesta a votación, obtiene dos votos afirmativos y cinco negativos, no alcanzando los votos requeridos para su aprobación.

El Sr. PRESIDENTE propone la consideración de la siguiente moción: “Vista: la preocupación permanente por evaluar la posibilidad de otorgar mayores y mejores beneficios a los afiliados al Instituto, especialmente en lo que refiere a aspectos vinculados a la salud, y que en cuanto al beneficio de Complemento del Seguro de Salud, éste es actualmente percibido por los jubilados y pensionistas de 75 años y más.

ACTA N° 19 – Pág. 16
30.11.2017

Considerando: que se han realizado diversos estudios técnicos que justificarían su extensión a un universo mayor de pasivos.

Atento: a lo previsto en los artículos 3 y 107 de la Ley 17.738.

Se resuelve: 1. Disponer que a partir del 1.12.2017 se abonará el Complemento de la compensación de gastos de salud a todos los jubilados y pensionistas del Instituto.

2. Establecer que ninguna persona podrá percibir más de una partida por este concepto, y que en caso de pensión, el beneficio será uno por cédula pensionaria, distribuyéndose entre todos sus integrantes.

3. Disponer el pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 107 y 22.”

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que se recoge la voluntad del reintegro del beneficio, pero propone la postergación de su consideración a efectos de poder esclarecer aspectos del soporte legal de la moción presentada y de efectuar las consultas del caso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

ELABORACIÓN DE ACTAS DE DIRECTORIO. Rep. N° 398/2017. Res. N° 406a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

BOLETÍN DICIEMBRE 2017. Rep. N° 417/2017. Res. N° 407a/2017.

Visto: Que la Comisión de Comunicación ha estado trabajando sobre la propuesta de contenidos a incluir en el boletín informativo que se remitirá a los afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar los contenidos propuestos para el boletín informativo.

PRÉSTAMO DE FIN DE AÑO PASIVOS. Res. N° 408a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

MODIFICACIÓN POLÍTICA DE PRÉSTAMOS. Rep. N° 418/2017. Res. N° 409a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SALUDO DE FIESTAS TRADICIONALES. Res. N° 410a/2017.

ACTA N° 19 – Pág. 17
30.11.2017

Se produce un intercambio de ideas luego del cual se acuerda en que se remita un saludo en formato de correo electrónico a los afiliados, además de los saludos institucionales que se estilan.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

gr/gf/mf/ds.